

Consideraciones sobre la construcción de un conflicto público contra la administración, por/con/entre 'El Laboratorio' y una multitud metropolitana.
(Esto se ha venido llamando 'diálogo' y constitución de un 'consejo')

A primera vista, hablar de 'diálogo' con la administración parece menos comprometedor, o quizás más cauteloso que plantearse una 'negociación'. A mí me gustaría que los temores (tal vez razonables) no obturaran la capacidad crítica y la potencia del uso que hacemos del lenguaje en cada momento. Literalmente, un 'diálogo' es un discurso con sentido y referencia construido a dos voces, entre dos. Por su parte, 'negociación' (en tanto negociación social/política, que es nuestro caso) habla de una discusión en la que al menos dos partes, más o menos enfrentadas, más o menos heterogéneas, tal vez incompatibles ponen en juego (y no necesariamente sentados a una mesa) lo siguiente: la relación de fuerza expresada actualmente; aliad@s; astucia y destreza en la anticipación; la capacidad de prefigurar y hacer eficaz un espacio público de simpatía y/o contaminación, de una *multitud* (en nuestro caso) o bien un *pueblo* (en el de la administración) más o menos efímera pero real. Los objetivos son: defender lo conquistado (y aquí hay que considerar también la *potencia* de determinar como algo a defender, quizás más aún que lo visible y palpable); abrir, en la medida de lo posible, nuevos espacios públicos no estatales, nuevos tiempos sociales cooperativos no modulados, asimétricos respecto a los tiempos de la administración y los múltiples mercados más o menos integrados. Vistas así las cosas, ¿qué es más radical, 'diálogo' o 'negociación'? La distinción entre 'diálogo' como 'primera fase' de un contacto con la administración y 'negociación' en tanto resultado posible y acaso fructífero del diálogo no destruye los problemas semánticos (políticos y éticos, desgraciadamente también morales) que plantea el uso que estamos haciendo de los dos términos. Esta pregunta sobre la radicalidad sólo pretende hacer ver la ambivalencia continua del sentido y el significado de estas palabras, así como una instancia que se nos oculta: los contrapoderes en el lenguaje que con nuestras prácticas, nuestra pasión y creatividad política podemos imponer.

El consejo se anticipa a la relación judicial

Abre una vía transversal y más llena de posibilidades que el enfrentamiento militar y la política de victimismo social y llamada a la compasión (dos de los principales ingredientes del dispositivo político puesto en marcha tradicionalmente en la resistencia a los desalojos). En primer lugar, instaura la figura del *aconsejar*: la *consulta* recíproca sobre el ritmo de las posibilidades que se abren en cada momento: ahora mismo: ¿qué pasos dar en defensa del CSO? El consejo supone un diseño imaginativo y eficaz de nuestras alianzas, así como de las *contrapartes* menos hostiles (algunos *media*, algunos partidos, instituciones del estado (defensor del pueblo)).

Se trata de poner de manifiesto la creatividad social, que excede y por tanto está más allá de los actuales ordenamientos sociales y políticos, de nuestro cotidiano. De abrir con fuerza una discusión pública (con l@s amig@s y l@s enemig@s) que permita poner de manifiesto esta potencia social clandestina en términos políticos, constitutivos, abriendo la posibilidad de practicarla con mayor complejidad, multiplicando sus dimensiones y reforzando su autonomía, haciendo proliferar la multiplicidad de sus componentes y la riqueza y la densidad de las alianzas sociales que hay que tejer. Los términos que pueden ayudar a comprender este proceso: 1) creación de una *esfera pública no estatal*, 2) *reapropiación* de la administración, 3) construcción de formas de *democracia no representativa*, que no separan producción-creación y decisión política ni actividades cooperativas y comunicativas y cuidado de los asuntos comunes (en lo local como en lo global) ni la creatividad de las singularidades y su promoción y autovalorización en tanto *multitud* de l@s creador@s.